

**ACTA FINAL No. CMO-5C-ML1CFZ6-2023-003  
DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL PUESTO DE MÉDICO  
LEGAL 1 DEL CENTRO FORENSE ZONAL 6 CUENCA**

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de agosto del año 2023, siendo las 09H30, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: magíster Santiago Israel Cobos Navarrete, Coordinador de Métodos y Protocolos de Servicios, en calidad de delegado de la Autoridad Nominadora; psicóloga industrial Cristina Elizabeth Avilés Flores, Directora de Administración del Talento Humano Encargada; y, magíster Alejandra Patricia Pérez Menéndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar al postulante ganador del concurso de méritos y oposición, que se llevó a cabo para la vacante del puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 6 Cuenca en cumplimiento del artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

**ANTECEDENTES:**

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora".

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: "Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público...".

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: "El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución".

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 27 de la citada Norma, dispone: "El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a

**Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**

**Dirección:** Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Antonio José de Sucre

**Código postal:** 170502 / Quito-Ecuador

**Teléfono:** +593-2 3934220

[www.cienciasforenses.gob.ec](http://www.cienciasforenses.gob.ec)



todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]”.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2023-0963-M, de fecha 30 de junio de 2023, el Director de Administración del Talento Humano elevó a conocimiento del Director General, el Informe Técnico de la nueva Planificación de la quinta convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir la vacante del puesto de Perito en Médico Legal 1 correspondiente a la Centro Forense Zonal 6 - Cuenca, a ejecutarse del 10 de julio al 24 de agosto de 2023, para su respectivo análisis y autorización.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental Quipux, respecto del Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2023-0963-M, de fecha 30 de junio de 2023, el Director General, en calidad de Autoridad Nominadora, autorizó la publicación y difusión de la quinta convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente a la Centro Forense Zonal 6 - Cuenca, conforme la normativa vigente.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2023-0964-M de fecha 30 de junio de 2023, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la actualización de la página web institucional con la publicación y difusión de la quinta convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente a la Centro Forense Zonal 6 – Cuenca, a través del menú, "Temas importantes" "Concursos de méritos y oposición COESCOP" " 11 . Centro Forense Zonal 6 – Cuenca" Quinta Convocatoria”; así como, a través de las redes sociales institucionales.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2023-0192-M de fecha 30 de junio de 2023, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión a la quinta convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1, correspondiente al Centro Forense Zonal 6 - Cuenca en la página web institucional.

Conforme el cronograma del concurso de méritos y oposición para el puesto de Médico Legal 1 de la Centro Forense Zonal 6 - Cuenca, se estableció como periodo de postulación desde el 10 al 11 de julio de 2023; en el cual, se ha recibido la cantidad de tres (03) postulaciones.

Mediante Acta No.CMO-5C-ML1CFZ6-2023-001 de fecha 13 de julio de 2023, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 "Verificación del mérito", de fecha 13 de julio de 2023, resolvieron ratificar los resultados presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano respecto a las tres (03) postulaciones a fin de que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.

Mediante Acta No.CMO-5C-ML1CFZ6-2023-002 de fecha 18 de julio de 2023, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones al conocer la no existencia de apelaciones resolvieron: “[...] que se proceda con la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas [...]”.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas psicométricas, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-008-2021 “Verificación a los resultados de las pruebas psicométricas” de fecha 27 de julio de 2023.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-011-2021 “Verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos” de fecha 03 de agosto de 2023.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de la entrevista, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-015-2021 “Verificación a los resultados de la entrevista” de fecha 10 de agosto de 2023.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en los resultados de las pruebas psicométricas, los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos y los resultados a las entrevistas generó el Puntaje Tentativo Final, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-016-2021 “Puntaje Tentativo Final” de fecha 14 de agosto de 2023.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en las postulaciones generó las acciones afirmativas, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-017-2021 “Puntaje adicional por acciones afirmativas” de fecha 14 de agosto de 2023.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en el puntaje tentativo final y las acciones afirmativas, obtuvo el reporte de Puntaje Final, el cual está plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-018-2021 “Puntaje Final” de fecha 14 de agosto de 2023.

En el periodo del 15 al 17 de agosto del 2023 la Dirección de Administración del Talento Humano, de este Servicio Nacional, efectuó la recepción y verificación de la documentación de sustento en torno a la información consignada en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-001-2021 “Hoja de vida”, del postulante mejor puntuado que superó la etapa de puntaje tentativo final más las acciones afirmativas dentro del concurso de méritos y oposición, verificándose el cumplimiento de todos los sustentos documentales.

La señorita Serpa Galarza Doris Ivanova con cedula de identidad 0802058289, mediante Certificado Médico de fecha 31 de julio de 2020, puso en conocimiento su valoración médica, la cual expresa lo siguiente “[...] presenta secuelas de tratamiento al ser diagnosticada de ESPONDILOLISTESIS (M431) + TRASTORNOS DE DISCO INTERVERTEBRAL (M539) + TRASTORNOS DEPRESIVOS RECURRENTES (F332) la misma que presenta y corresponde a una ENFERMEDAD CATASTROFICA certificada por el IESS Hospital José Carrasco Arteaga, actualmente con tratamiento que permanece sintomática que Si limitan sus actividades de la vida diaria[...]

Mediante Informe Técnico Nro. SNMLCF-DATH-2023-173 de fecha 23 de agosto la Dirección de Administración del Talento Humano puso en conocimiento a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones que; una vez verificada la información descrita por la postulante al momento del registro de su “hoja de vida”, al contar con el diagnóstico médico, y al revisar el perfil del puesto se concluye que no es impedimento para la postulante Serpa Galarza Doris Ivanova realizar y ejecutar las actividades descritas en el perfil de puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 6 Cuenca, ya que no se requiere de actividad física sino más bien de actividades mentales por parte de la postulante.

## **Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**

**Dirección:** Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Antonio José de Sucre

**Código postal:** 170502 / Quito-Ecuador

**Teléfono:** +593-2 3934220

**www.cienciasforenses.gob.ec**



**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Administración del Talento Humano en el cual realizó un análisis del Certificado Médico y las actividades descritas en el perfil del puesto, señalando que la postulante no tendría afectación alguna en el cumplimiento de las actividades establecidas para el Puesto de Médico Legal 1, adicional se dio a conocer el reporte con el puntaje final alcanzado por la postulante al puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 6 Cuenca, del cual, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano, respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso de méritos y oposición, tan solo un (01) postulante cumple con todos los requisitos y puede ser declarado ganador de concurso de acuerdo a la cantidad de vacantes existentes, conforme el siguiente detalle:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	SERPA GALARZA DORIS IVANOVA	0802058289	96,14	Ganador de concurso

**RESOLUCIÓN:**

1. Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el Informe Técnico emitido por la Dirección de Administración del Talento Humano recomienda en conformidad del literal b) del artículo 24 de la Norma de selección de Personal, continuar con el proceso del concurso de méritos y oposición y de apelaciones del puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 6 Cuenca.
2. Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el reporte con el puntaje final alcanzado por la postulante al puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 6 Cuenca, elaborado por la Dirección de Administración del Talento Humano, conforme al artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; y el punto precedente, resuelve declarar ganador del concurso de méritos y oposición, al siguiente postulante:

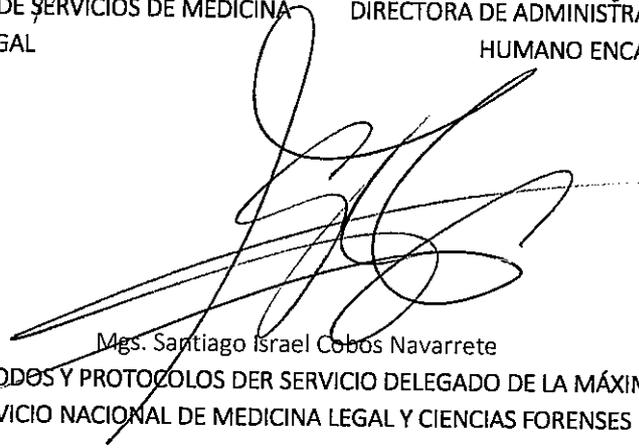
No.	Apellidos y Nombres	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Serpa Galarza Doris Ivanova	Médico Legal 1	13	Servidor Público 7	41	Cuenca

3. La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021, para la Máxima Autoridad con base a la presente acta; y, una vez obtenida la autorización por la Máxima Autoridad en calidad de Autoridad Nominadora se deberá proceder con el otorgamiento del nombramiento provisional de prueba a la ganadora del concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos de ingreso al sector público determinado en la normativa vigente.
4. La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.

Siendo las 09H58, del veintidós de agosto de 2023, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.

  
Mgs. Alejandra Patricia Pérez Menéndez  
COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS DE MEDICINA  
LEGAL

  
Psi. Ind. Cristina Elizabeth Avilés Flores  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO  
HUMANO ENCARGADA

  
Mgs. Santiago Israel Cobos Navarrete  
COORDINADOR DE METODOS Y PROTOCOLOS DER SERVICIO DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL  
SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

